REQUISITOS PARA MATRICULAS DEFINITIVAS:

1. **Título o Diploma Original,** acompañada de una fotocopia del mismo, anverso y reverso, reducida a tamaño oficio o A4, legalizada por la institución formadora, juez de Paz o Escribano Público. En el caso de los **títulos digitales**, siempre y cuando se pueda constatar por la oficina la veracidad del documento (código QR, código alfanumérico, encontrarse en el Registro de Graduados, etc.), no es necesaria la Legalización.

2. **Certificado Analítico o copia legalizada.** Si es en formato digital, debe cumplir los requisitos de validación mencionados en el punto anterior

3. **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad**.

4. Residencia en la Provincia acreditada por **Certificado de Vecindad** expedido por la Policía de Entre Ríos.

5. **Certificado de Buena Conducta** expedido por la Policía del lugar donde reside.

6. **Certificado de Antecedentes Penales**, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.

7. **Dos fotos carnet** 4cm x 4cm. (cualquier fondo)

8. Una **carpeta colgante para archivo**. (Si realizó matrícula provisoria, no es necesario. Se presenta solo la primera vez)

9. **Un folio oficio**. (mismo requisito que en el punto anterior)

Leer atentamente:
I -*Si se encuentra matriculado en otra provincia del país, deberá presentar certificado, donde conste la inscripción en la matrícula, la vigencia de la misma y que no registra sanciones disciplinarias. (Certificado de Ética y Constancia Matricula).*

II- *En caso de no estar domiciliado en la Provincia, deberá realizar una exposición policial declarando su domicilio laboral y/o constituyendo su domicilio legal. Para ello deberá presentar una certificación laboral expedida por la autoridad de la Institución Privada y/o Organismo Público donde trabaja a los efectos de obtener la exposición policial.*

III- *En el caso de poseer* ***Matrícula Provisoria,*** *se deberá presentar la* ***credencial****. Ante extravío, presentar denuncia policial.*

IV- *En el caso de matrículas provisorias que van a adquirir la condición definitiva y la fecha de inscripción por ante los registros, no supera el año, no deberán presentar los certificados policiales indicados en los puntos 4-5 y 6.*

Sacar previamente ***turno*** *en la página del ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos - Registro y Fiscalización de Profesionales, Información (*http://190.57.232.173/contralor/index.php)